

No. 11
AGOSTO
2026



GACETA MUNICIPAL

CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO.





ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

AÑO 2 /NO. 011/31 DE AGOSTO DE 2026

CONTENIDO

- **Acuerdo 247.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para integrar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Chiconcuac, Estado de México.
- **Acuerdo 248.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa de Estímulo Fiscal al Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles (ISAI), con vigencia del 10 de agosto al 31 de diciembre del 2026.
- **Acuerdo 249. -** Análisis, discusión y en su caso aprobación del cambio de área de Bienes Muebles de alto costo y el registro de estos movimientos en el Libro Especial.
- **Acuerdo 250. -** Análisis, discusión y en su caso aprobación del cambio de área de Bienes Muebles de Bajo costo y el registro de estos movimientos en el Libro Especial.
- **Acuerdo 251. -** Análisis, discusión y en su caso aprobación del cambio de área de Bienes Muebles Controlables.
- **Acuerdo 252. -** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Depuración de Bienes Muebles Controlables.
-



Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este Órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

**LIC. RAFAEL VÁZQUEZ DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

A sus habitantes hace saber:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los artículos 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 30 y 31 fracciones I y XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, han tenido a bien aprobar y expedir la siguiente:



La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 2 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Septuagésima Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el siete (07) de Agosto de dos mil veintiséis (2026), en donde en el Cuarto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO.”

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA SER PARTE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO.

El Gobierno Municipal de Chiconcuac 2025-2027, a través de la Unidad de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 110 fracción V y 57 fracción I de la Ley General de Turismo, 31 fracciones XXV y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 8 fracción XVI, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, en especial el artículo 196 del Bando Municipal 2026 del Municipio de Chiconcuac, Estado de México.

CONVOCA

A las y los Prestadores de Servicios Turísticos, a las Artesanas, los Artesanos, y a la ciudadanía en general, que sean habitantes del Municipio a participar en el proceso de selección para ser integrantes del "CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO 2026", de conformidad con las siguientes:

BASES:

PRIMERA
DE LAS Y LOS PARTICIPANTES
Podrán participar en esta convocatoria y proceso de integración del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Chiconcuac, Estado de México, las siguientes personas:
A. Prestadores de Servicios Turísticos del Municipio.
B. Artesanos o Artesanas del Municipio de Chiconcuac.
C. Ciudadanía en general, habitantes del Municipio de Chiconcuac.

SEGUNDA
DE LOS REQUISITOS
Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
1. Para el caso de las y los Prestadores de Servicios Turísticos y de las y los Artesanos, deberán estar inscritos en el Registro Municipal de Prestadores de Servicios Turísticos o en el Registro Municipal de Artesanos y Artesanas.
2. Acreditar ser vecino del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con una residencia mínima de 3 años.
3. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones de conformidad con la que establezcan las autoridades fiscales correspondientes (pago del recibo predial correspondiente al año fiscal en curso).
4. Ser de reconocida honorabilidad.
5. Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio.
6. Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso en su caso del sector turístico o bien para el sector artesanal el cual deberá ser muy específico.
7. Estar libre de a) el enjuiciamiento judicial; deberá cubrir los requisitos señalados en los puntos 2, 3, 4 y 6 anteriormente descritos, y será electo de los que se podrán inscribir.
8. Documento con el que acredite estar inscritos en el Registro Municipal de Prestadores de Servicios Turísticos o en el Registro Municipal de Artesanos y Artesanas, según sea el caso.
9. Documento con el que acredite haber sido electos democráticamente por los prestadores de servicios turísticos y las y los artesanas, respectivamente.
10. Documento con el que acredite su reconocido trabajo en pro de su gremio.

TERCERA
DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrará 15 días naturales posteriores a su publicación. La documentación será recibida en sobre cerrado en la Oficina de la Unidad de Turismo ubicada en Av. Profr. Hidalgo sur 326, San Pedro Chiconcuac, Estado de México, en días hábiles, en un horario de las 9:00 a 16:00. Los postulantes y documentos se deberán entregar físicamente en papel y versión electrónica (USB). Cerrará el periodo de recepción de documentos la data conculcación de recibos y cumplimiento de los requisitos en los siguientes cinco días hábiles de los expedientes de las y los candidatos a integrar Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Chiconcuac.

CUARTA
DE LA ELECCIÓN
El estudio y análisis de la documentación de las y los aspirantes para integrar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Chiconcuac, se realizará en sesión de la Comisión Ejecutiva Transitoria de Turismo, con la asistencia y participación del director de Desarrollo Económico, secretario del Ayuntamiento y Titular de la Unidad de Turismo, en un término no mayor a diez días hábiles posteriores a la recepción de los expedientes. La falta de algún documento requerido o su presentación fuera de tiempo y formas establecidas, será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación. La Comisión Transitoria de Turismo dictaminará y remitirá al Ayuntamiento la propuesta correspondiente de los aspirantes que cumplen con los requisitos para integrar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Chiconcuac, para que, en la siguiente sesión ordinaria de Cabildo, sea el pleno del Ayuntamiento quien escoja a las y los representantes de las y los prestadores de servicios turísticos y de las y los artesanos, así como a la y el representante de la ciudadanía en general para integrar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Chiconcuac, mismo que deberá cumplir un año a partir de su toma de protesta y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente.

QUINTA
DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Se dará a conocer los resultados mediante la publicación de los nombres de las y los aspirantes, en la página oficial de Facebook del Ayuntamiento y en la Unidad de Turismo ubicada en Av. Profr. Hidalgo Sur 326, San Pedro Chiconcuac, Estado de México.

SEXTA
DE LA CANCELACIÓN DE LAS POSTULACIONES
Será motivo de cancelación de la postulación, cuando:
1. Las y los aspirantes a representantes.
2. Preparación información y documentación falsa.
3. Acuse de mala fe o con algún beneficio propio y.
4. No cumplir con el establecido en las bases de la presente convocatoria.

SEPTIMA
DE LOS CASOS NO PREVISTOS ÚNICO
1. Los casos y circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento con la asistencia de la Dirección de Desarrollo Económico, secretario del Ayuntamiento y la Encargada del Despacho de la Unidad de Turismo.



ACUERDO 247

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 95, fracción VIII, XI, XII, XIII, y el artículo 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el cuarto punto del Orden del Día. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

Atentamente

LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027



La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 2 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Septuagésima Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el siete (07) de Agosto de dos mil veintiséis (2026), en donde en el Quinto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULO FISCAL AL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI), CON VIGENCIA DEL 10 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.”

ACUERDO 248

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 95, fracción VIII, XI, XII, XIII, y el artículo 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el quinto punto del Orden del Día. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

Atentamente

**LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027**



La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 2 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el siete (07) de Agosto de dos mil veintiséis (2026), en donde en el Cuarto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CAMBIO DE ÁREA DE BIENES MUEBLES DE ALTO COSTO Y EL REGISTRO DE ESTOS MOVIMIENTOS EN EL LIBRO ESPECIAL.”

Cuenta Contable - 1241 – Mobiliario y Equipo de Administración Subcuenta 4 – Equipo de cómputo y accesorios							
NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	COSTO EN INVENTARIO	AREA DE ORIGEN	AREA DE DESTINO
CHI-0-084-104-000798	MULTIFUNCIONAL	CANON	PIXMA G4110	KPPK63369	8526.00	SEGURIDAD PUBLICA	UNIDAD DE COMERCIO
		Cuenta Contable de Origen			Cuenta Contable de Destino		
		Cuenta: 1241 Subcuenta: 0000000004 Subsubcuenta: 000000000000002025 Subsubsubcuenta: 0011			Cuenta: 1241 Subcuenta: 0000000004 Subsubcuenta: Designada por Tesorería. Subsubsubcuenta: Designada por Tesorería.		
NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	COSTO EN INVENTARIO	AREA DE ORIGEN	AREA DE DESTINO
CHI-0-084-A00-000824	COMPUTADORA	HP	22-dg0002la	8CQ43001Q1	14929.20	PRESIDENCIA	TESORERIA MUNICIPAL
		Cuenta Contable de Origen			Cuenta Contable de Destino		
		Cuenta: 1241 Subcuenta: 0000000004 Subsubcuenta: 000000000000002025 Subsubsubcuenta: 0027			Cuenta: 1241 Subcuenta: 0000000004 Subsubcuenta: Designada por Tesorería. Subsubsubcuenta: Designada por Tesorería.		
NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	COSTO EN INVENTARIO	AREA DE ORIGEN	AREA DE DESTINO
CHI-0-084-R00-000262	COMPUTADORA TODO EN UNO	DELL	OptiPlex 3030 AIO	GTHZ082	7702.40	DIRECCION DE CULTURA Y EDUCACION	AUTORIDAD DE DIGITALIZACION Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA
		Cuenta Contable de Origen			Cuenta Contable de Destino		
		Cuenta: 1241 Subcuenta: 0000000004 Subsubcuenta: 000000000000002025 Subsubsubcuenta: 0025			Cuenta: 1241 Subcuenta: 0000000004 Subsubcuenta: Designada por Tesorería. Subsubsubcuenta: Designada por Tesorería.		

Cuenta Contable - 1241 – Mobiliario y Equipo de Administración Subcuenta 6 – Mobiliario y Equipo de Oficina							
NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	COSTO EN INVENTARIO	AREA DE ORIGEN	AREA DE DESTINO
CHI-0-084-C02-000693	ARCHIVERO	TAMMEX	S/M	S/S	11457.32	REGIDURIA II	TESORERIA
		Cuenta Contable de Origen			Cuenta Contable de Destino		
		Cuenta: 1241			Cuenta: 1241		



		Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: 000000000000002025 Subsubsubcuenta: 0004			Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: Designada por Tesorería. Subsubsubcuenta: Designada por Tesorería.		
NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	COSTO EN INVENTARIO	AREA DE ORIGEN	AREA DE DESTINO
CHI-0-084-C05-000696	ARCHIVERO	TAMMEX	S/M	S/S	11457.32.00	REGIDURIA V	SINDICATURA
		Cuenta Contable de Origen			Cuenta Contable de Destino		
		Cuenta: 1241 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: 000000000000002025 Subsubsubcuenta: 0007			Cuenta: 1241 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: Designada por Tesorería. Subsubsubcuenta: Designada por Tesorería.		
NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	COSTO EN INVENTARIO	AREA DE ORIGEN	AREA DE DESTINO
CHI-0-084-C07-000783	ARCHIVERO	TAMMEX	S/M	S/S	7991.24	REGIDURIA VII	PRESIDENCIA
		Cuenta Contable de Origen			Cuenta Contable de Destino		
		Cuenta: 1241 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: 000000000000002025 Subsubsubcuenta: 0018			Cuenta: 1241 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: Designada por Tesorería. Subsubsubcuenta: Designada por Tesorería.		
NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	COSTO EN INVENTARIO	AREA DE ORIGEN	AREA DE DESTINO
CHI-0-084-L00-000868	ARCHIVERO	TAMMEX	S/M	S/S	13453.68	TESORERIA	REGIDURIA V
		Cuenta Contable de Origen			Cuenta Contable de Destino		
		Cuenta: 1241 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: 000000000000002026 Subsubsubcuenta: 0007			Cuenta: 1241 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: Designada por Tesorería. Subsubsubcuenta: Designada por Tesorería.		
NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	COSTO EN INVENTARIO	AREA DE ORIGEN	AREA DE DESTINO
CHI-0-084-L00-000869	ARCHIVERO	TAMMEX	S/M	S/S	13453.68	TESORERIA	REGIDURIA II
		Cuenta Contable de Origen			Cuenta Contable de Destino		
		Cuenta: 1241 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: 000000000000002026 Subsubsubcuenta: 0008			Cuenta: 1241 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: Designada por Tesorería. Subsubsubcuenta: Designada por Tesorería.		
NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	COSTO EN INVENTARIO	AREA DE ORIGEN	AREA DE DESTINO
CHI-0-084-L00-000732	DISPENSADOR DE AGUA	DACE	EAPBT05N	HKPO2410082	11890.00	TESORERIA	REGIDURIA I
		Cuenta Contable de Origen			Cuenta Contable de Destino		
		Cuenta: 1241 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: 000000000000002025 Subsubsubcuenta: 0011			Cuenta: 1241 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: Designada por Tesorería. Subsubsubcuenta: Designada por Tesorería.		

Cuenta Contable – 1242 – Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Subcuenta 6 – Mobiliario y Equipo de Oficina							
NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	COSTO EN INVENTARIO	AREA DE ORIGEN	AREA DE DESTINO
CHI-0-084-132-000804	BOCINA	LG	RNC9	505MJRG299638	16700.52	UNIDAD DE COMERCIO	DIRECCION DE CULTURA Y EDUCACION
		Cuenta Contable de Origen			Cuenta Contable de Destino		
		Cuenta: 1242 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: 000000000000002025 Subsubsubcuenta: 0002			Cuenta: 1242 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: Designada por Tesorería. Subsubsubcuenta: Designada por Tesorería.		
NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	COSTO EN INVENTARIO	AREA DE ORIGEN	AREA DE DESTINO



CHI-0-084-A00-000835	SISTEMA DE AUDIO	AUDIOBAHN	LINE 15X	S/S	37758.00	PRESIDENCIA	DIRECCION DE CULTURA Y EDUCACION
		Cuenta Contable de Origen			Cuenta Contable de Destino		
		Cuenta: 1242 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: 000000000000002025 Subsubsubcuenta: 0003			Cuenta: 1242 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: Designada por Tesorería. Subsubsubcuenta: Designada por Tesorería.		
NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	COSTO EN INVENTARIO	AREA DE ORIGEN	AREA DE DESTINO
CHI-0-084-A01-000036	MEZCLADORA DE AUDIO	YAMAHA	STAGEPAS 400 BT	UEAN01118	19778.00	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCION DE CULTURA Y EDUCACION
		Cuenta Contable de Origen			Cuenta Contable de Destino		
		Cuenta: 1242 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: 0000000000000000023 Subsubsubcuenta: 0003			Cuenta: 1242 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: Designada por Tesorería. Subsubsubcuenta: Designada por Tesorería.		
NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	COSTO EN INVENTARIO	AREA DE ORIGEN	AREA DE DESTINO
CHI-0-084-A01-000284	MEZCLADORA DE AUDIO	YAMAHA	STAGEPAS 400 BT	UEAN01110	19778.00	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCION DE CULTURA Y EDUCACION
		Cuenta Contable de Origen			Cuenta Contable de Destino		
		Cuenta: 1242 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: 0000000000000000023 Subsubsubcuenta: 0003			Cuenta: 1242 Subcuenta: 000000006 Subsubcuenta: Designada por Tesorería. Subsubsubcuenta: Designada por Tesorería.		

ACUERDO 249

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 95, fracción VIII, XI, XII, XIII, y el artículo 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el cuarto punto del Orden del Día. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

Atentamente

LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027



La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 2 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el siete (07) de Agosto de dos mil veintiséis (2026), en donde en el Quinto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CAMBIO DE ÁREA DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO Y EL REGISTRO DE ESTOS MOVIMIENTOS EN EL LIBRO ESPECIAL.”

NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	AREA DE ORIGEN	AREA DE DESTINO
BC-CHI-0-084-132-000480	IMPRESORA LASER	HP	LASER 107W	CNB2QC9WCY	COMERCIO	INGRESOS
BC-CHI-0-084-A00-000771	VENTILADOR	OMNIBREEZE	DC2313R	S/S	PRESIDENCIA	JURIDICO
BC-CHI-0-084-A00-000772	VENTILADOR	OMNIBREEZE	DC2313R	S/S	PRESIDENCIA	JURIDICO
BC-CHI-0-084-A00-000773	VENTILADOR	OMNIBREEZE	DC2313R	S/S	PRESIDENCIA	DERECHOS HUMANOS
BC-CHI-0-084-A00-000774	VENTILADOR	OMNIBREEZE	DC2313R	S/S	PRESIDENCIA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
BC-CHI-0-084-A00-000775	VENTILADOR	OMNIBREEZE	DC2313R	S/S	PRESIDENCIA	DESARROLLO ECONOMICO
BC-CHI-0-084-A00-000776	VENTILADOR	OMNIBREEZE	DC2313R	S/S	PRESIDENCIA	TESORERIA
BC-CHI-0-084-A01-000320	AMPLIFICADOR INTEGRADO	YAMAHA	400S	UEAN01118	TICS	CULTURA Y EDUCACION
BC-CHI-0-084-A01-000322	AMPLIFICADOR INTEGRADO	YAMAHA	400S	UEAN01118	TICS	CULTURA Y EDUCACION
BC-CHI-0-084-A01-000390	AMPLIFICADOR INTEGRADO	YAMAHA	400S	UEAN01110	TICS	CULTURA Y EDUCACION
BC-CHI-0-084-A01-000391	AMPLIFICADOR INTEGRADO	YAMAHA	400S	UEAN01110	TICS	CULTURA Y EDUCACION
BC-CHI-0-084-C01-000325	IMPRESORA	EPSON	L3110	X644015293	REGIDURÍA I	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 250

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 95, fracción VIII, XI, XII, XIII, y el artículo 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el quinto punto del Orden del Día. -----



SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

Atentamente

LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027



La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 2 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el siete (07) de Agosto de dos mil veintiséis (2026), en donde en el Sexto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CAMBIO DE ÁREA DE BIENES MUEBLES CONTROLABLES.”

NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	AREA DE ORIGEN	AREA DE DESTINO
CM-CHI-0-084-115-000129	ARCHIVERO	S/M	S/M	S/S	INGRESOS	CATASTRO
CM-CHI-0-084-115-000219	ARCHIVERO	S/M	S/M	S/S	INGRESOS	COMERCIO
CM-CHI-0-084-118-000153	SILLA	LIFE TIME	2838	S/S	CATASTRO	INGRESOS
CM-CHI-0-084-A00-000366	ANAQUEL	S/M	S/M	S/S	PRESIDENCIA	PLANEACION
CM-CHI-0-084-A00-001003	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	S/M	S/M	S/S	PRESIDENCIA	OBRAS PUBLICAS
CM-CHI-0-084-A00-001004	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	S/M	S/M	S/S	PRESIDENCIA	OBRAS PUBLICAS
CM-CHI-0-084-A00-001007	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	S/M	S/M	S/S	PRESIDENCIA	OBRAS PUBLICAS
CM-CHI-0-084-A00-001010	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	S/M	S/M	S/S	PRESIDENCIA	OBRAS PUBLICAS
CM-CHI-0-084-A00-001011	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	S/M	S/M	S/S	PRESIDENCIA	OBRAS PUBLICAS
CM-CHI-0-084-A00-001016	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	S/M	S/M	S/S	PRESIDENCIA	OBRAS PUBLICAS
CM-CHI-0-084-A00-001018	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	S/M	S/M	S/S	PRESIDENCIA	OBRAS PUBLICAS
CM-CHI-0-084-A00-001025	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	S/M	S/M	S/S	PRESIDENCIA	OBRAS PUBLICAS
CM-CHI-0-084-A00-001133	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	S/M	S/M	S/S	PRESIDENCIA	OBRAS PUBLICAS
CM-CHI-0-084-A00-001134	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	S/M	S/M	S/S	PRESIDENCIA	OBRAS PUBLICAS
CM-CHI-0-084-A01-000314	SOPORTE PARA AMPLIFICADOR	ON STAGE STANDS	SS7730B	S/S	TICS	CULTURA Y EDUCACION
CM-CHI-0-084-A01-000315	SOPORTE PARA AMPLIFICADOR	ON STAGE STANDS	SS7730B	S/S	TICS	CULTURA Y EDUCACION
CM-CHI-0-084-A01-000423	PERCHERO	S/M	S/M	S/S	TICS	CULTURA Y EDUCACION
CM-CHI-0-084-A01-000430	SOPORTE PARA AMPLIFICADOR	ON STAGE STANDS	SS7730B	S/S	TICS	CULTURA Y EDUCACION



CM-CHI-0-084-A01-000431	SOPORTE PARA AMPLIFICADOR	ON STAGE STANDS	SS7730B	S/S	TICS	CULTURA Y EDUCACION
CM-CHI-0-084-W00-000319	MESA PARA COMPUTADORA	S/M	S/M	S/S	CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL	DIGITALIZACION Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA
CM-CHI-0-084-B00-000452	ARCHIVERO	S/M	S/M	S/S	SINDICATURA	GOBIERNO
CM-CHI-0-084-B00-000453	ARCHIVERO	S/M	S/M	S/S	SINDICATURA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 251

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 95, fracción VIII, XI, XII, XIII, y el artículo 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el sexto punto del Orden del Día. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

Atentamente

LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027



La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 2 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el siete (07) de Agosto de dos mil veintiséis (2026), en donde en el Séptimo Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DEPURACIÓN DE BIENES MUEBLES CONTROLABLES.”

NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	AREA RESPONSABLE
CM-CHI-0-084-105-000072	MOTOSIERRA	STIHL	MS-381	S/S	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000073	BOMBA SUMERGIBLE	TRUPER	BOS-1-1/2SM	S/S	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000074	CAMILLA DE RESCATE	S/M	S/M	S/S	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000076	GATO HIDRÁULICO	MIKELS	24407	S/S	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000077	GATO HIDRÁULICO	S/M	S/M	S/S	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000343	TERMOMETRO DE NO CONTACTO INFRARROJO	LAXL	HT-668	S/S	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000344	TERMOMETRO DE NO CONTACTO INFRARROJO	LAXL	HT-668	S/S	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000345	TERMOMETRO DE NO CONTACTO INFRARROJO	LAXL	HT-668	S/S	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000346	TERMOMETRO DE NO CONTACTO INFRARROJO	LAXL	HT-668	S/S	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000347	TERMOMETRO DE NO CONTACTO INFRARROJO	LAXL	HT-668	S/S	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000349	TERMOMETRO DE NO CONTACTO INFRARROJO	LAXL	HT-668	S/S	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000350	TERMOMETRO DE NO CONTACTO INFRARROJO	LAXL	HT-668	S/S	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000351	TERMOMETRO DE NO CONTACTO INFRARROJO	LAXL	HT-668	S/S	PROTECCION CIVIL



CM-CHI-0-084-105-000352	TERMOMETRO DE NO CONTACTO INFRARROJO	LAXL	HT-668	S/S	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000353	TERMOMETRO DE NO CONTACTO INFRARROJO	LAXL	HT-668	S/S	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000354	TERMOMETRO DE NO CONTACTO INFRARROJO	LAXL	HT-668	S/S	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000355	TERMOMETRO DE NO CONTACTO INFRARROJO	LAXL	HT-668	S/S	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000356	TERMOMETRO DE NO CONTACTO INFRARROJO	INFRARED THERMOMETER	PC868	201000000000	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000357	TERMOMETRO DE NO CONTACTO INFRARROJO	INFRARED THERMOMETER	PC868	201000000000	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000910	TERMOMETRO DIGITAL CON DISPENSADOR DE GEL	K9	PRO	HK9PROA1LMH2108250067	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-105-000915	TERMOMETRO DIGITAL CON DISPENSADOR DE GEL	K9	PRO	S/S	PROTECCION CIVIL
CM-CHI-0-084-132-000901	CELULAR	SAMSUNG	A02	R58R85QE7TN	COMERCIO
CM-CHI-0-084-132-000903	CELULAR	SAMSUNG	A02	R58R535R5QB	COMERCIO
CM-CHI-0-084-132-001027	CELULAR	XIAOMI	REDMI 9A	28928/62VT03608	COMERCIO
CM-CHI-0-084-132-001081	CELULAR	XIAOMI	REDMI 10C	38599/63N902370	COMERCIO
CM-CHI-0-084-132-000934	IMPRESORA TERMICA	THERMAL MOBILE PRINTER	SKU MP013BU-OR-US	A04215140023	COMERCIO
CM-CHI-0-084-132-001115	IMPRESORA TERMICA	THERMAL MOBILE PRINTER	SKU MP013BU-OR-US	A04215140006	COMERCIO
CM-CHI-0-084-152-000259	EQUIPO DE COMPUTO	COMPAQ	S/M	CNX8351C0Q	INSTITUTO DE LA MUJER
CM-CHI-0-084-152-000263	PARRILLA ELÉCTRICA	TAURUS	M96806200	S/S	INSTITUTO DE LA MUJER
CM-CHI-0-084-152-000267	SILLA	S/M	S/M	S/S	INSTITUTO DE LA MUJER
CM-CHI-0-084-A00-000364	CUADRO DE PARED	S/M	S/M	S/S	PRESIDENCIA
CM-CHI-0-084-A00-000996	CUADRO	S/M	S/M	S/S	PRESIDENCIA
CM-CHI-0-084-A00-001000	MESA PLEGABLE	S/M	S/M	S/S	PRESIDENCIA
CM-CHI-0-084-A00-001015	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	S/M	S/M	S/S	PRESIDENCIA
CM-CHI-0-084-B00-000456	MESA PARA COMPUTADORA	PRINTAFORM	LUCE S-418M	S/S	SINDICATURA
CM-CHI-0-084-E01-000534	SILLA	S/M	S/M	S/S	INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION



CM-CHI-0-084-H00-000185	ARRANCADOR	SIEMENS	K915	S/S	SERVICIOS PÚBLICOS
CM-CHI-0-084-H00-000186	ARRANCADOR	SIEMENS	K981	G-14-110-16-43	SERVICIOS PÚBLICOS
CM-CHI-0-084-H00-001108	ANTENA P2P	UBIQUITI	LITEBEAM G5	S/S	SERVICIOS PÚBLICOS
CM-CHI-0-084-H00-001109	ANTENA P2P	UBIQUITI	LITEBEAM G5	S/S	SERVICIOS PÚBLICOS
CM-CHI-0-084-L00-000661	NO BREAK	ISB SOLA BASIC	XRN-21-401	E09I12832	TESORERÍA
CM-CHI-0-084-L00-000662	NO BREAK	ISB SOLA BASIC	XRN-21-801	E06H16299	TESORERÍA
CM-CHI-0-084-L00-000685	NO BREAK	ISB SOLAR BASIC	XRN-21-801	E14C10420	TESORERÍA
CM-CHI-0-084-M00-000705	DESPACHADOR DE AGUA	S/M	S/M	S/S	JURIDICO
CM-CHI-0-084-N00-001083	SILLON EJECUTIVO	JUST HOME COLLECTION	S/M	S/S	DESARROLLO ECONOMICO
CM-CHI-0-084-R00-000544	PINTARRON	S/M	S/M	S/S	CULTURA Y EDUCACION
CM-CHI-0-084-R00-000752	DOMI TAEKWONDO	S/M	S/M	S/S	CULTURA Y EDUCACION
CM-CHI-0-084-R00-000753	DOMI TAEKWONDO	S/M	S/M	S/S	CULTURA Y EDUCACION
CM-CHI-0-084-R00-000754	DOMI TAEKWONDO	S/M	S/M	S/S	CULTURA Y EDUCACION
CM-CHI-0-084-R00-000755	DOMI TAEKWONDO	S/M	S/M	S/S	CULTURA Y EDUCACION
CM-CHI-0-084-R00-000756	DOMI TAEKWONDO	S/M	S/M	S/S	CULTURA Y EDUCACION
CM-CHI-0-084-R00-000877	SILLA DE ESCRITORIO	TOP LIVING	SILLB1	S/S	CULTURA Y EDUCACION
CM-CHI-0-084-R00-000924	CAFETERA	HAMILTON BEACH	40515R	D2122DL	CULTURA Y EDUCACION
CM-CHI-0-084-R00-000950	ATRIL	S/M	S/M	S/S	CULTURA Y EDUCACION
CM-CHI-0-084-R00-000731	SILLA PLEGABLE ROJA	S/M	S/M	S/S	CULTURA Y EDUCACION
CM-CHI-0-084-W00-000308	SILLA PLEGABLE VINIL	S/M	S/M	S/S	CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL
CM-CHI-0-084-W00-000310	SILLA PLEGABLE VINIL	S/M	S/M	S/S	CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL
CM-CHI-0-084-W00-000311	ROUTER	TENDA	N301	E0685011032101381	CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

ACUERDO 252

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 95, fracción VIII, XI, XII, XIII, y el artículo 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;



el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el séptimo punto del Orden del Día. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

Atentamente

LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y para debida publicación y observancia, promulgo los presentes acuerdos en la Presidencia Municipal de Chiconcuac, Estado de México, a los 31 días del mes de Agosto de dos mil veintiséis, CÚMPLASE. Lic. Rafael Vázquez de la Rosa, Presidente Municipal Constitucional de Chiconcuac, Estado de México, rubrica. Lic. Brenda Dayanna Cando Ortega, Secretaria del Ayuntamiento. Rubrica.

**LIC. RAFAEL VÁZQUEZ DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHICONCUAC**

**LIC. JOY ROSAS GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. JOSÉ LUIS VENADO BOJORGES
PRIMER REGIDOR**

**C. KARINA ÁVILA BANUET
SEGUNDA REGIDORA**

**C. REYNALDO RAMOS ROJAS
TERCER REGIDOR**

**C. VIRIDIANA SALAZAR VARGAS
CUARTA REGIDORA**

**C. OCTAVIO SÁNCHEZ ESTRADA
QUINTO REGIDOR**

**LIC. MARCOS RODRÍGUEZ ESPINOSA
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA LIZBETH SEGUIN DE LA O.
SÉPTIMA REGIDORA**

**LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México. Su publicación está a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Brenda Dayanna Cando Ortega; T.S.U. Luis Alberto Ruiz Gómez, Responsable de la Gaceta Municipal; Calle Matamoros s/n, Barrio San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Estado de México. C.P. 56270.



H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, SAN MIGUEL, CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56270
TEL: 595 95 3 07 57